

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Pago Directo a través de la solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo, una vez subsanada. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 17 de Febrero de 2022.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0252

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00741-00
Santiago de Cali, diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Una vez subsanado el trámite ejecutivo por Pago Directo, a través de solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo elevada por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., respecto al vehículo motocicleta de propiedad del señor CARLOS FERNANDO CAICEDO VIAFARA, de cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

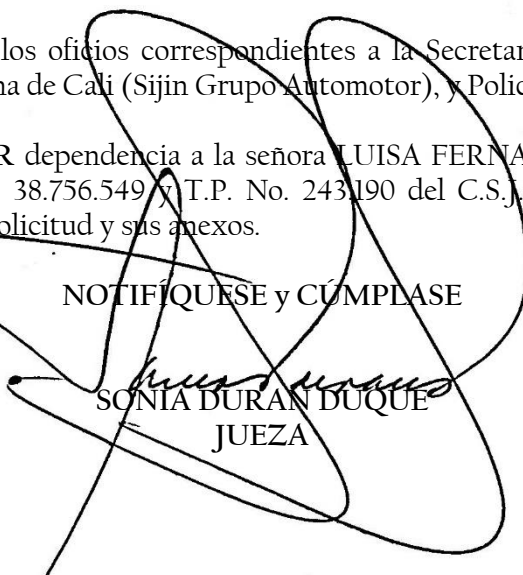
PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE DE PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto a la motocicleta de propiedad del señor CARLOS FERNANDO CAICEDO VIAFARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.III.814.040, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor de Placas: SGU37F, Marca: VICTORYJ - Línea MRX150, Clase: Motocicleta, Modelo: 2021, Motor: ZS157FMJ25M108333, Color: GRIS NEGRO, de propiedad del señor CARLOS FERNANDO CAICEDO VIAFARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.III.814.040.

TERCERO.- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO.- AUTORIZAR dependencia a la señora LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, identificada con C.C. No. 38.756.549 y T.P. No. 243.190 del C.S.j., para que retiren oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

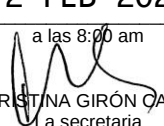
NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **028** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 FEB 2022**
a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria